DECRETO N° 368/2023

Bis

VISTO:

La realización de la Competencia del Costillar a la Estaca a realizarse en esta localidad el día 11 de noviembre del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la organización de la Competencia del Costillar a la Estaca debe disponerse la compra de productos de panadería , verdulería y supermercado así como también de combustible, entre otros , para llevar adelante dicho evento en la fecha precedentemente indicada.

Que es de la esencia de esta gestión, que nuestra localidad sea visibilizada a nivel regional, y que a tales fines se constituye como sede de la mencionada Fiesta.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGUESE subsidio reintegrable a la Comisión Organizadora de la Competencia del Costillar a la Estaca, la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos setenta ($35.670,00) por los gastos de organización del mencionado evento, pagaderos a Claudio Darío Bullo, por compra de productos de panadería , Estación de servicios Alberto José Meneguzzi la suma de pesos un mil ochocientos ($1.800,00) , Panadería

MUNICIPALIDAD ALCIRA ALCIRA - CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Justo la suma de pesos seis mil quinientos ($6.5000,00) , Verdulería El Hippy la suma de pesos siete mil ochocientos ($7.800,00) y supermercado Átomo la suma de pesos doce mil quinientos setenta ($12.570,00).

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.11 – Subsidios Varios.-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
ALCIRA - CÓRDOBA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ESTHER FORESTO
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)